



RECURSOS DE REVISIÓN

Es el medio legal con el que cuentas para impugnar la respuesta otorgada a tu solicitud de acceso a la información pública

¿Cómo presentar un Recurso de Revisión?

Supuestos por los que puedes presentar un recurso de revisión:

- Cuando declaremos la clasificación, inexistencia o incompetencia de la información.
- Cuando entreguemos información incompleta.
- Cuando no corresponda la información a lo solicitado.
- Cuando no otorguemos una respuesta a tu solicitud.
- Cuando la modalidad o formato sea distinto al solicitado.
- Cuando entreguemos la información en un formato incomprensible y/o no accesible.
- Cuando estés inconforme con los costos o tiempos de entrega de la información.
- Cuando no demos trámite a la solicitud.
- Cuando exista negativa para consultar directamente la información.

¿Cuántos días tengo para presentar un recurso de revisión?

Dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo para su notificación.

¿Dónde y cómo puedo presentarlo?

Puedes presentar tu recurso de revisión ante el INAI, ubicado en Insurgentes Sur No. 3211 Col. Insurgentes Copilco, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, C.P. 04530, México.

Mediante un escrito libre, que deberá contener:

- El sujeto obligado ante el que presentaste tu solicitud.
- Tu nombre completo o el de tu representante.
- Tu dirección o el medio para recibir las notificaciones (puede ser el correo electrónico).



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



FONART
FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

- El número de folio de la respuesta de tu solicitud.
- La fecha en la que recibiste la respuesta o notificación.
- Una copia de la respuesta o resolución proporcionada por la Dependencia.
- Describir el acto al que recurres y tus peticiones.

Es importante que guardes el comprobante que acredite la fecha en que enviaste tu recurso.

